

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

Dando continuidad al presente trámite, se procede a señalar el próximo dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para llevar a cabo la diligencia de audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, en la que se desarrollarán las actividades indicadas en los art. 372 y 373 ibidem.

Se practicarán las siguientes pruebas:

PARTE DEMANDANTE:

Documentales

Ténganse como tales los documentos aportados con el escrito de demanda, en cuanto estén en derecho.

Testimoniales

Recíbase testimonio a las señoras ELVIA LUISA ACUÑA LAYTON, BRIGITT PAOLA CERVANTES CERA, y OLGA PATRICIA ARCHILA LEAL.

PARTE DEMANDADA:

Reconózcase valor probatorio a los documentos aportados con la contestación, en cuanto estén en derecho.

Testimoniales

Óigase el testimonio de los señores ISAÍAS CONTRERAS ALBARRACÍN, ESPERANZA ACEVEDO, RICHARD ESTEVEZ CARVAJAL y CLAUDIA VÁSQUEZ.

Interrogatorio de Parte

Recíbase interrogatorio a la demandante KARINA ALEJANDRA BALAGUERA LAGOS

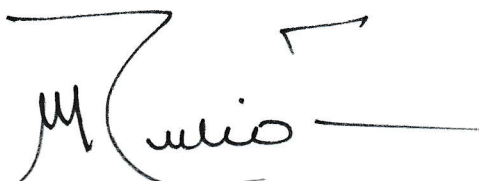
PRUEBAS DE OFICIO

Practíquese interrogatorio de parte al demandado FABIAN AUDUL SALAMANCA RODRIGUEZ, quien deberá comparecer a la audiencia aquí programada.

Se previene a las partes y sus apoderados para el cumplimiento de lo establecido en el numeral 11 del artículo 78 ibidem, advirtiéndoles que la diligencia se realizará de manera virtual, por lo que, oportunamente se enviará a las direcciones electrónicas obrantes en el expediente el enlace para su ingreso. Hágaseles saber sobre las sanciones a las que se harán acreedoras, por la inasistencia injustificada a la diligencia.

Las direcciones electrónicas de las apoderadas obran a folios 29 y 136 del expediente.

NOTIFÍQUESE

Handwritten signature and initials, possibly reading "M. Luis" or similar, with a large stylized "Z" or "7" shape above it.